



CONVOCATORIA

El H. Ayuntamiento de Atlixco, Puebla, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Movilidad.

Con fundamento en los artículos 1, 2, 25, 26 apartado A, 27 y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 y 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1 fracción V, 2, 4 fracción V, 7, 11 fracciones I, XXII, 28, 52, 92 y 93 fracción I de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 1 fracción V, 4 fracción VI, 7, 16 fracción XXXVII, 30, 31 fracción IV, 43, 54, 177, 178 fracción I, 179 y 180 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla, 1, 2 y 3 del Reglamento Urbano Ambiental del Municipio de Atlixco, Puebla; 88 y 89 fracción I, III, IV, V, VI, IX, XI, XII, XIII, XVI, XXI, XXII, XXVI, XXVIII, XXX1 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Atlixco, Puebla, como parte de los trabajos de la actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Atlixco, Puebla.

CONVOCA

A la ciudadanía en general; organizaciones de la sociedad civil, organizaciones vecinales, grupos vulnerables, comunidades indígenas, pueblos originarios, afromexicanos, personas integrantes de la comunidad LGTBTTIQ+, organizaciones o agrupaciones sociales, civiles, profesionales, empresariales, académicas y a cualquier persona interesada en participar en el proceso de Consulta Pública para conocer y emitir comentarios respecto del "ANTEPROYECTO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ATLIXCO, PUEBLA", de acuerdo con las siguientes:

BASES PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1. El anteproyecto de la actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Atlixco, Puebla completo en **formato digital (PDF)** podrá ser consultado a partir del día 21 de noviembre del año 2023 a través del sitio oficial del H. Ayuntamiento de Atlixco, Puebla: <https://atlixco.gob.mx/>
2. El anteproyecto de la actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Atlixco, Puebla completo en **formato impreso**, estará disponible en un horario de 09:00 a 15:00 hrs, en cual podrá ser consultado por los interesados en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Movilidad, ubicadas en Carr. Internacional #1901, Área de la Alfonsina, Atlixco, Puebla, Segundo piso de Plaza Moraleda Locales 246 y 247; así como en las juntas auxiliares que conforman el municipio conforme al calendario anexo.



3. Los **interesados en emitir sus comentarios al anteproyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Atlixco, Puebla** deberán presentarlos, mediante “Oficio de Emisión de observaciones y/o comentarios”, dirigido a la **Arq. Lizbeth Elena Andrade Soriano**, en su carácter de Secretaría de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Movilidad, de la siguiente manera:
 - a. Notificar el oficio en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Movilidad; identificándose oficialmente e incluyendo un domicilio para oír y recibir notificaciones; de ser el caso indicar expresamente si es parte de algún grupo en condición de vulnerabilidad;
 - b. Enviar el oficio al Correo Electrónico Institucional sria.desarrollourbano@atlixco.gob.mx, incorporando además del escrito escaneado y firmado en cada una de sus hojas, domicilio para oír y recibir notificaciones, una imagen de una identificación oficial vigente del emisor; de ser el caso indicar expresamente si es parte de algún grupo en condición de vulnerabilidad.
4. La recepción de observaciones y/o comentarios, de forma física, será en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Movilidad de Atlixco, dentro del plazo establecido para esta Consulta Pública, del martes 21 de noviembre al lunes 04 de diciembre del presente año, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.
5. No se recibirán, ni se dará contestación a las observaciones y/o comentarios que no cumplan lo antes requerido.
6. Concluido el plazo de la Consulta Pública, se analizarán los comentarios recibidos al **anteproyecto de la Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Atlixco, Puebla**, y se incorporarán dentro del mismo, aquellos considerados como viables y procedentes; aquellos que sean considerados como improcedentes se les dará respuesta fundamentada, quedando ambos a consulta de los interesados en la Secretaría de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Movilidad, por un plazo improrrogable de 5 (cinco) días hábiles.

PLAZO

El periodo dispuesto para el proceso de Consulta Pública del Anteproyecto para la actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Atlixco, Puebla, incluyendo los procesos participativos que le correspondan, comprende del martes 21 de noviembre al lunes 04 de diciembre del 2023.



JUSTIFICACIÓN

El proceso de expansión territorial de Atlixco y el acelerado crecimiento poblacional de sus áreas urbanas, tiene ocupado a la autoridad del Municipio de Atlixco, ya que, por su ubicación estratégica y su importancia a nivel regional, se encuentra impactado por inversionistas, por lo atractivo de su cultura, tradiciones, su envidiable clima y sus paisajes naturales, al encontrarse en un crecimiento no planeado, con la posibilidad de que un corto plazo sea atractivo para desarrolladores de vivienda media y campestre, y sin descuidar el crecimiento natural de sus localidades; la autoridad municipal está enfocada en ser un referente regional en desarrollo económico, de paz y cultura, con una capacidad institucional que permita otorgar servicios de excelencia a todos los habitantes; así como una mayor calidad de vida a través de políticas públicas sistemáticas y eficientes; con perspectiva de género y con un fuerte compromiso con el medio ambiente y los seres vivos.

OBJETIVO GENERAL

Atender el crecimiento desarticulado de las áreas urbanas, la especulación del suelo, la segregación y carencia de infraestructura, servicios y equipamiento, a través de este instrumento, regular el desarrollo urbano existente y proteger los grandes espacios naturales, que son un gran atractivo del turista local y nacional.

CALENDARIO

Las actividades programadas en este proceso de **consulta pública** corresponden a doce audiencias públicas y a un foro participativo, conforme la siguiente calendarización:

Audiencias Públicas			
Núm.	Fecha	Hora	Sede
1	21.11.23	10:00 a 12:00	Patio de palacio Municipal de Atlixco, Plaza de Armas N°1, centro de Atlixco, Puebla. Acto protocolario de inicio de consulta pública y exposición de anteproyecto.
2	22.11.23	9:00 a 11:00	Metepec, presidencia auxiliar.
3	22.11.23	12:00 a 15:00	La Magdalena Axocopan, presidencia auxiliar
4	23.11.23	9:00 a 11:00	San Diego Acapulco, presidencia auxiliar
5	23.11.23	12:00 a 15:00	La Trinidad Tepango, presidencia auxiliar
6	24.11.23	9:00 a 11:00	San Jerónimo Caleras, presidencia auxiliar
7	27.11.23	9:00 a 11:00	Santo Domingo Atoyatempan, presidencia auxiliar
8	27.11.23	12:00 a 15:00	Santa Lucía Cosamaloapan, presidencia auxiliar.
9	28.11.23	9:00 a 11:00	San Jerónimo Coyula, presidencia auxiliar
10	28.11.23	12:00 a 15:00	San Miguel Ayala, presidencia auxiliar
12	29.11.23	9:00 a 11:00	San Pedro Benito Juárez, presidencia auxiliar
12	29.11.23	12:00 a 15:00	San Juan Ocotepec, presidencia auxiliar.



Foro Participativo			
Núm	Fecha	Hora	Sede
1	30.11.23	11:00 a 13:00	Complejo Regional Mixteca, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Boulevard Universidad s/n, San Félix Hidalgo, Atlixco, Puebla.

Esta convocatoria será publicada en el medio de mayor circulación a nivel municipal, así como en la página electrónica oficial del Ayuntamiento de Atlixco Puebla.

ATENTAMENTE

“SERVIR PARA TRANSFORMAR”

DRA. ARIADNA AYALA CAMARILLO

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

H. AYUNTAMIENTO DE ATLIXCO, PUEBLA, A 13 DE NOVIEMBRE DE 2023



ARQ. LIZBETH ELENA ANDRADE SORIANO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATLIXCO.